

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 009
FECHA DEL ESTADO:

02 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2019-00100	VERBAL	OLGA LUCIA CARDONA MONTOYA	ALFONSO ZAMORA SCARPETA	1/02/2021	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA
2019-00251	EJECUTIVO	ALIMENTOS FINCA SAS	HECTOR ARLES URIBE DUQUE Y OTROS	1/02/2021	RESUELVE DIFERENTES PETICIONES Y REALIZA VARIOS PRONUNCIAMIENTOS
2019-00269	VERBAL	TULIO EFREEN CARREON Y OTROS	EDWARD FABIAN ORTEGA ALARCON Y OTROS	1/02/2021	RESUELVE VARIAS SOLICITUDES, DISPONE EMPLAZAMIENTO, CORRE TRASLADO EXCEPCIONES, ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
2020-00153	VERBAL	OLIVER CASTRO DURAN Y OTRA		1/02/2021	RECHAZA DEMANDA
2020-00155	ORDINARIO LABORAL	JUAN PABLO TOBON MEJIA	ERNESTO RAMIREZ VALENCIA Y OTRO	1/02/2021	ADMITE DEMANDA

2020-00155	ORDINARIO LABORAL	JUAN PABLO TOBON MEJIA	ERNESTO RAMIREZ VALENCIA Y OTRO	1/02/2021	REQUIERE AL DEMANDANTE
------------	-------------------	------------------------	---------------------------------	-----------	------------------------

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS, en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar aceso al expediente.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d

	O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co